



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 442-2025-CCO-UNJ

Jaén, 04 de julio de 2025.

VISTOS:

El Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: "Programa de Formación en Fundamentos de Ingeniería y Educación Financiera para Estudiantes de Nivel Secundario en Instituciones Rurales del Distrito de Jaén, 2025", de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 125-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de julio de 2025, del Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 789-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de julio de 2025, de la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 563-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 026-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "La Responsabilidad Social Universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 442-2025-CCO-UNJ

04-JULIO-2025



Que, mediante Artículo 125°, de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";

Que, mediante Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad";

Que, mediante Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Artículo 6° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, señala que, los objetivos de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son los siguientes: Diseñar, promover, gestionar y realizar, en coordinación con los diversos órganos de la Universidad y actores externos, políticas, proyectos e iniciativas de RSU que sean de alto impacto para la calidad y pertinencia social de la Universidad y para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad. Asimismo, mediante Artículo 18° establece como una de sus Funciones del Consejo Directivo de RSU: Valorar los proyectos de RSU presentados a la UNJ;

Que, mediante Artículo 36° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la gestión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 442-2025-CCO-UNJ

04-JULIO-2025

ecoficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social”;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 298-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, se resuelve RECONFORMAR el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción que Representa
M. Sc. Juan Antonio Labrin Romero	16765763	Director de Responsabilidad Social Universitaria
Mg. CPC. Mirian Cruz Chumacero	70047134	Gestión Organizacional
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	41674352	Formación
Dra. María Alina Cueva Ríos	19910857	Investigación
Mg. Enny Román Castillo	41395505	Participación Social

Que, mediante Acta de Revisión del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado: “Programa de Formación en Fundamentos de Ingeniería y Educación Financiera para Estudiantes de Nivel Secundario en Instituciones Rurales del Distrito de Jaén, 2025”, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria se da por aprobado el Proyecto en mención;

Que, mediante Oficio N° 125-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de julio de 2025, el Director de Responsabilidad Social Universitaria comunica a la Vicepresidenta Académica, que su despacho con el apoyo del Consejo Directivo RSU ha revisado, observado y valorado el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Programa de Formación en Fundamentos de Ingeniería y Educación Financiera para Estudiantes de Nivel Secundario en Instituciones Rurales del Distrito de Jaén, 2025”, indicando los autores en el presente Oficio, por lo que, adjunta dicho Proyecto, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 789-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 02 de julio de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: “Programa de Formación en Fundamentos de Ingeniería y Educación Financiera para Estudiantes de Nivel Secundario en Instituciones Rurales del Distrito de Jaén, 2025”, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 026-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 563-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 442-2025-CCO-UNJ

04-JULIO-2025

Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "Programa de Formación en Fundamentos de Ingeniería y Educación Financiera para Estudiantes de Nivel Secundario en Instituciones Rurales del Distrito de Jaén, 2025", conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria Autofinanciado 2025, denominado: "**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN INSTITUCIONES RURALES DEL DISTRITO DE JAÉN, 2025**", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuyos autores son los siguientes Docentes:

AUTORES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mg. Walter Linder Cabrera Torres	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	16701611
Dr. Luis Omar Carbajal García	Tecnología Médica	03239157

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Autores señalados en el Artículo Primero y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


Dr. Severino Apolinario Lo Zapata
PRESIDENTE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ACTA DE REVISIÓN DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
AUTOFINANCIADO: "PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA Y
EDUCACIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIO EN
INSTITUCIONES RURALES DEL DISTRITO DE JAÉN, 2025"**

En la ciudad de Jaén, siendo las 11:45 am del día 25 de junio del dos mil veinticinco reunidos a convocatoria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU, de la Universidad Nacional de Jaén, los integrantes del Consejo Directivo RSU, conformado por: Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez con DNI N°41674352, Mg. Enny Román Castillo con DNI N°41395505, Dra. María Alina Cueva Ríos con DNI N°19910857 y Mg. CPC. Cruz Chumacero Mirian con DNI 70047134. El objetivo de la presente reunión es revisar y emitir opinión al Proyecto de Responsabilidad Social autofinanciado: **"Programa de formación en fundamentos de ingeniería y educación financiera para estudiantes de nivel secundario en instituciones rurales del distrito de Jaén, 2025"**, presentados a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a continuación, se detalla:

N°	Autores	DNI	Departamento
1	Mg. Walter Linder Cabrera Torres - Coordinador	16701611	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Dr. Luis Omar Carbajal García	03239157	Tecnología Médica

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria presentó el proyecto a cada uno de los integrantes de la reunión. Todos los miembros del Consejo Directivo expresaron sus opiniones y llegaron a la conclusión de que el proyecto cumple con todos los requisitos de acuerdo al Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria.

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria **APRUEBA** por unanimidad el presente proyecto de RSU autofinanciado.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los presentes CERTIFICAN que el contenido de esta acta refleja la realidad de lo ocurrido en la sesión, en señal de conformidad firman el acta, siendo las 12:05 am del mismo día luego de su lectura y aprobación.

Dra. María Alina Cueva Ríos
DNI N° 19910857
Representante de Investigación

Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
DNI N° 41674352
Representante de Formación

Mg. CPC. Cruz Chumacero Mirian
DNI N° 70047134
Representante de Gestión Organización

Mg. Enny Román Castillo
DNI N° 41395505
Representante de Participación Social



ANEXO N°04

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-Sunedu/Cd

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÍTULO DEL PROYECTO

**"Programa de formación en fundamentos de ingeniería y
educación financiera para estudiantes de nivel secundario en
instituciones rurales del distrito de Jaén, 2025"**

Coordinador del proyecto:

Dr. Walter Linder Cabrera Torres

Integrante de proyecto:

Luis Omar Carbajal García

Jaén 2025



1. TÍTULO DEL PROYECTO

Programa de formación en fundamentos de ingeniería y educación financiera para estudiantes de nivel secundario en instituciones rurales del Distrito de Jaén, 2025

2. FUNDAMENTO

El proyecto presentado juega un papel preponderante en el fortalecimiento de la formación en fundamentos de ingeniería y educación financiera, dado que la Universidad Nacional de Jaén fomenta la vinculación de los actores académicos, investigación, económicos y sociales, generando sinergias y oportunidades para el desarrollo integral de la región y país, bajo una política basada en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así mismo, el presente proyecto se enmarca en el objetivo del **ODS 4: Educación de calidad**, cuya meta fundamental al 2030 es *“aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluidas habilidades técnicas y vocacionales, para el empleo, los trabajos decentes y el espíritu empresarial”* (Naciones Unidas, 2015).

La Educación Básica Regular (EBR) en el Perú está sufriendo una transformación significativa, dado que el Currículo Nacional actual basado en competencias, está priorizando el desarrollo de capacidades, principios y valores ciudadanos, además responde a un contexto exigente del mundo actual. Además, el Ministerio de Educación, (2016) manifiesta que “el conocimiento facilita el tratamiento de desafíos comunes y plantea una realidad presente que se precisa como sociedad consolidada. Como resultado de esto, el terreno del conocimiento vive y vivirá todavía años de gran agitación y renovación permanente” (pág. 5). De hecho, en el programa curricular para alumnos de educación secundaria se desarrolla el área de Ciencias sociales donde resalta la gestión de los recursos económicos como competencia estratégica en la formación del alumno de EBR. Cabe resaltar, que dicha competencia implica las relaciones de los sistemas económicos, financieros y la toma de decisiones. Sin embargo, en las instituciones educativas rurales de educación secundaria en el distrito de Jaén no logran cumplir con el desarrollo de la competencia, de hecho, no se llega a gestionar y promover el ahorro, el consumo, y hacer un



uso racional del gasto; así mismo, no se tienen conocimientos de instalaciones eléctricas domiciliarias; trayendo consigo la urgencia de formación en fundamentos de ingeniería y el fomento de la educación financiera que sirven como base fundamental para tomar decisiones y lograr habilidades competenciales.

El proyecto fomenta la formación en fundamentos de ingeniería y educación financiera, cabe resaltar, que el alumno de nivel secundario, podrá desarrollar e implementar sus conocimientos en ciencias de manera general, y ello lo podrá compartir con su familia forjando una sinergia muy sólida que permita cerrar el círculo social entre el hogar y la comunidad. Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Jaén está inmersa y comprometida con la responsabilidad social; este proyecto genera los impactos educativos positivos en la formación ciudadana y profesional de la región. Así mismo, desde el punto de vista académico, el presente proyecto se justifica en la difusión del conocimiento de la ciencia de ingeniería y ciencias económicas, donde permita que los alumnos puedan fortalecer sus capacidades y aplicar los principios de ingeniería y educación financiera en la vida diaria.

La inclusión de contenidos relacionados con los **fundamentos de ingeniería y educación financiera** en el presente proyecto responde a la necesidad de **fortalecer competencias científicas, tecnológicas y de resolución de problemas** en estudiantes de nivel secundario de instituciones educativas rurales del distrito de Jaén. Esta región, a pesar de su riqueza en recursos naturales y potencial económico, enfrenta importantes brechas en acceso a educación técnica y orientación vocacional.

En ese sentido, los fundamentos de ingeniería como la comprensión básica de sistemas eléctricos, constituyen una herramienta formativa clave para **estimular el pensamiento lógico, creativo y crítico** de los jóvenes. A través de talleres prácticos y actividades experimentales contextualizadas, los estudiantes podrán **relacionar los principios de la ingeniería con problemas reales de su entorno**, como la mejora de sistemas de agua, energías renovables, infraestructura básica o eficiencia en el uso de recursos.

Además, este componente del programa contribuye a:

- **Despertar vocaciones tempranas** hacia carreras de Ingeniería, fundamentales para el desarrollo local sostenible.
- **Reducir la brecha urbana-rural** en el acceso a contenidos tecnológicos de calidad.



- **Promover una cultura de innovación y solución de problemas locales**, incentivando el liderazgo juvenil y el compromiso con su comunidad.
- **Conectar el conocimiento académico universitario** con la realidad social del país, mediante una interacción horizontal entre estudiantes universitarios y escolares rurales.

Por tanto, el eje de fundamentos de ingeniería no solo cumple una función educativa, sino también una función social, transformadora y alineada con los principios de la Responsabilidad Social Universitaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente el ODS 4: Educación de calidad, y el ODS 9: Industria, innovación e infraestructura).

La Universidad Nacional de Jaén tiene un soporte institucional consolidado orientada a la formación profesional, humanística, científica y tecnológica a los estudiantes; con responsabilidad social para contribuir en el desarrollo sostenible, enlazado con un enfoque direccional de forma integrada, transversal, sinérgica y responsable. De hecho, la política 1 de RSU denominada “transversalización”, permite promover las tareas básicas de responsabilidad social bajo la gestión, y compromiso público para el desarrollo humano sostenido (Universidad Nacional de Jaén, 2021). Desde la perspectiva anterior, el proyecto permite solucionar la problemática frente al escaso conocimiento referente a los principios básicos de ingeniería y educación financiera en las instituciones educativas rurales de nivel secundario en el distrito de Jaén. Por consiguiente, la propuesta presentada tiene una relación directa con el objetivo estratégico institucional 3 donde describe el fortalecimiento de las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.

3. OBJETIVOS

Objetivo general

Brindar formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera a estudiantes de nivel secundario de instituciones rurales del distrito de Jaén durante el año 2025.

Objetivos específicos

1. Diagnosticar el nivel de conocimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para alumnos de nivel secundario en instituciones educativas rurales del distrito de Jaén, 2025.



2. Desarrollar módulos de capacitación en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para alumnos de nivel secundario en instituciones educativas rurales del distrito de Jaén, 2025.
3. Evaluar el fortalecimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para la mejor toma de decisiones.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se va a desarrollar en 4 fases:

Fase 1: Identificar las instituciones educativas rurales de nivel secundario en el distrito de Jaén.

Fase 2: Elaborar los módulos educativos en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera dirigido a los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicadas en el distrito de Jaén.

Fase 3. Evaluar la formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario del distrito de Jaén.

Acciones previstas y tiempos

Acciones	Tiempo
Identificar las instituciones educativas rurales de nivel secundario en el distrito de Jaén	Junio 2025
Gestionar los recursos económicos necesarios para efectuar el proyecto.	Junio 2025
Elaborar y validar los instrumentos de recolección de datos.	Julio 2025
Elaborar el material didáctico educativo en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera dirigido a los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicadas en el distrito de Jaén.	Agosto 2025



Aplicar los seminarios educativos en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera dirigido a los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicadas en el distrito de Jaén.	Setiembre 2025
Evaluar la formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario del distrito de Jaén.	Octubre 2025

5. RELACIÓN CON ODS, LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y POLITICA DE RSU

El proyecto está directamente vinculado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N.º 4, el cual busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Asimismo, esta iniciativa se articula con los cursos de Instalaciones Eléctricas Interiores y Economía Contemporánea, incluidos en los planes de estudio de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y de Ciencias Sociales.

6. IMPACTOS ESPERADOS

Con la ejecución del proyecto se espera fortalecer las capacidades a los alumnos de nivel secundario de 2 instituciones educativas del ámbito rural ubicados en el Distrito de Jaén. Además, para dicho fortalecimiento se aplicará módulos educativos de formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera.



Impactos	Indicadores
Sociales	
Dos instituciones educativas de nivel secundario involucradas en el proyecto.	Instituciones educativas rurales.
Educativos	
Desarrollo de módulos educativos.	Alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario.
Institucionales	
Acercamiento de la UNJ con la solución de los problemas de las instituciones educativas rurales a través de la RSU.	Docentes de la UNJ, Directores de la instituciones educativas rurales y alumnos.

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación aplicado a dicho proyecto será mediante el instrumento de recolección de datos (cuestionario).

Indicadores de monitoreo

1. Talleres de capacitación a realizar, cuatro (04) en las instituciones educativas de nivel secundario elegidos del ámbito rural del distrito de Jaén.
2. Asistencia del 100% de los alumnos a las capacitaciones programadas.

Indicadores de logro expos

1. Cumplimiento al 100% de los indicadores de impacto.
2. Resultados de la evaluación de fortalecimiento de capacidades.

8. ACTORES INVOLUCRADOS

Los actores involucrados son los siguientes:

1. Oficina de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.
2. Estudiantes de las carreras de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Tecnología Médica.
3. Docentes de los cursos de Economía Contemporánea e Instalaciones Eléctricas Interiores.
4. Directores y docentes de aula de las instituciones educativas rurales de nivel secundaria.

Los beneficiarios directos con el proyecto son los siguientes:

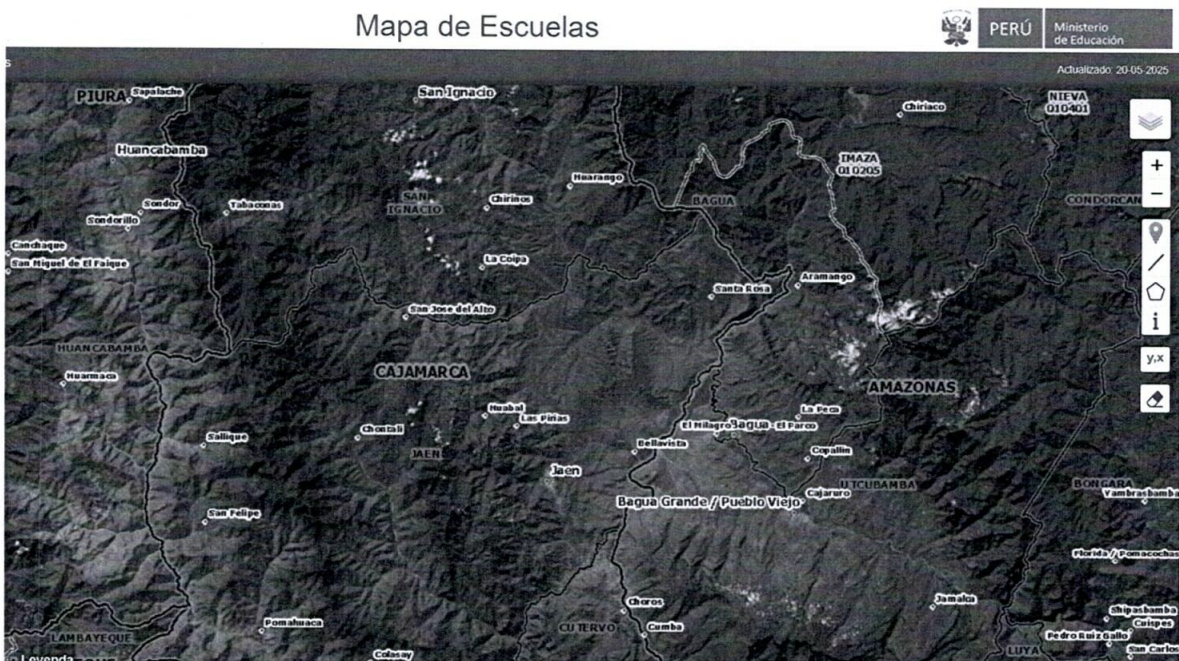
1. Dos instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicados en el distrito de Jaén.
2. Sesenta alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario de Jaén.

9. LOCALIZACIÓN

La ubicación geográfica es determinada por las principales instituciones educativas de nivel secundario rurales ubicados en el distrito de Jaén. A continuación, se presenta un plano de ubicación.

Figura 1.

Principales instituciones educativas rurales de nivel secundario del distrito de Jaén



Fuente: <http://sigmed.minedu.gob.pe/mapaeducativo/>

10. MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales		
Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Plumones de pizarra acrílica	Unidad	12
Plumones para papel	Unidad	12
Papelotes	Unidad	50
Lapiceros tinta líquida	Unidad	12
Lapiceros tinta seca	Unidad	24
Papel bond A4	Ciento	5
Alquiler de movilidad terrestre	Unidad	1
Viáticos	Unidad	4
Alquiler de proyector	Unidad	2
Alquiler de Laptop	Unidad	2

El presente proyecto, utilizará un muestreo por conveniencia y se aplicará como instrumento de recolección de datos, un cuestionario y como técnica la encuesta.

Para desarrollar la investigación se realizará el siguiente procedimiento:

1. Identificar las instituciones educativas rurales de nivel secundario en el distrito de Jaén.
2. Elaborar y validar los instrumentos de recolección de datos.
3. Elaborar los módulos educativos en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera dirigido a los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicadas en el distrito de Jaén.
4. Aplicar los módulos educativos en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera dirigido a los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicadas en el distrito de Jaén.
5. Evaluar el fortalecimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario del distrito de Jaén.

Matriz de coherencia

Objetivo general	Impactos esperados	Indicadores	Metas
Brindar formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera a estudiantes de nivel secundario de instituciones rurales del distrito de Jaén durante el año 2025.	Mejora de las capacidades de los alumnos de nivel secundario en instituciones educativas rurales del distrito de Jaén	Número de alumnos capacitados.	Lograr que el 100% (60) de los alumnos de los instituciones educativas rurales de nivel secundario seleccionados adquirieran las capacidades en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera
Objetivos específicos	Impactos esperados	Indicadores	Metas
1. Diagnosticar el nivel de conocimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para alumnos de nivel secundario en instituciones educativas rurales del distrito de Jaén, 2025.	Conocer el diagnostico real sobre el nivel de conocimientos relacionado con la formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera	Número de alumnos encuestados.	Lograr que el 100% (60) de los alumnos de nivel secundario de las instituciones educativas seleccionadas sean encuestados.



<p>2.Desarrollar módulos de capacitación en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para alumnos de nivel secundario en instituciones educativas rurales del distrito de Jaén, 2025.</p>	<p>Capacitación integral a los alumnos de nivel secundario de instituciones educativas rurales del distrito de Jaén.</p>	<p>Número de alumnos capacitados.</p>	<p>Lograr que el 100% (60) de los alumnos seleccionados desarrollen capacidades en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera</p>
<p>3.Evaluar el fortalecimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para la mejor toma de decisiones.</p>	<p>Importancia del fortalecimiento de capacidades en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para la mejor toma de decisiones. .</p>	<p>Número de alumnos encuestados.</p>	<p>Lograr que el 100% (60) de los alumnos de las instituciones educativas rurales del distrito de Jaén, hayan fortalecido capacidades en la temática</p>
	<p>Acercamiento de la UNJ con la solución de los problemas educativos a través de la RSU.</p>	<p>Un proyectos RSU presentados.</p>	<p>Lograr que el proyecto se aplique al 100%</p>

11. PRESUPUESTO**Bienes****Materiales e insumos**

Nº	Ítem	Descripción	Unidad de medida	cantidad	Costo unitario	Total
1	2.3.19.12 1	Plumones de pizarra acrílica	Unidad	4	S/ 5	S/ 20
2	2.3.19.12 2	Plumones para papel	Unidad	4	S/ 3	S/ 12
3	2.3.19.12 3	Papelógrafo cuadrulado	Unidad	12	S/ 2	S/ 24
4	2.3.19.12 4	Lapiceros tinta líquida	Unidad	4	S/ 5	S/ 20
5	2.3.19.12 5	Lapiceros tinta seca	unidad	4	S/2.5	S/ 10
6	2.3.19.12 6	Papel bond A4	Millar	1	S/ 24	S/ 24
7	2.6.32.31	Alquiler de Proyector multimedia	unidad	2	S/ 200	S/ 400
Sub total						S/ 510

Servicios

Nº	Ítem	Descripción	Unidad de medida	cantidad	Costo unitario	Total
1	2.3.24.5 1	Movilidad urbana	Unidad	6	S/ 6	S/ 36
2	2.3.24.5 2	Movilidad rural	Unidad	6	S/ 50	S/ 300
3	2.3.21.2 2	Viáticos	Unidad	2	S/ 20	S/ 40
Sub total						S/ 376



Resumen

Descripción	Costo total
Bienes	S/ 510
Servicios	S/ 376
Imprevistos (10%)	S/ 90.60
Presupuesto total	S/ 976.60

12. CRONOGRAMA

Objetivos específicos	Actividades	Año						Responsables
		2025						
		Meses						
		jun	jul	agos	set	oct	nov	
1.Diagnosticar el nivel de conocimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para alumnos de nivel secundario en instituciones educativas rurales del distrito de Jaén, 2025.	Realizar un diagnóstico del nivel de conocimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera en los alumnos de instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicados en el distrito de Jaén.	X	X	X	X			Equipo de trabajo: 1.Dr. Walter Linder Cabrera Torres. 2.Dr. Luís Omar Carbajal García



<p>2.Desarrollar módulos de capacitación en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para alumnos de nivel secundario en instituciones educativas rurales del distrito de Jaén, 2025.</p>	<p>Formar grupos de trabajo y organizar los talleres de capacitación.</p>					<p>X</p>	<p>Equipo de trabajo: 1.Dr. Walter Linder Cabrera Torres. 2.Dr. Luís Omar Carbajal García</p>
<p>3.Evaluar el fortalecimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para la mejor toma de decisiones.</p>	<p>Evaluar el fortalecimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario del</p>					<p>X</p>	<p>Equipo de trabajo: 1.Dr. Walter Linder Cabrera Torres. 2.Dr. Luís Omar Carbajal García</p>



	distrito de Jaén.						
	Redacción del informe final						

13. PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ACTIVIDADES

Actividad	Año						Total
	2025						
	Meses						
	jun	jul	ago	set	oct	nov	
Realizar un diagnóstico del nivel de conocimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera en los alumnos de instituciones educativas rurales de nivel secundario ubicados en el distrito de Jaén.	S/90	S/ 70	S/ 70	S/ 70			S/ 300.00
Formar grupos de trabajo y organizar los							



talleres de capacitación.							
Evaluar el fortalecimiento en formación básica en fundamentos de ingeniería y educación financiera para los alumnos de las instituciones educativas rurales de nivel secundario del distrito de Jaén.						S/ 300	S/ 300.00
Redacción del informe final						S/ 200	S/ 200.00
Total	S/ 90	S/ 70	S/ 70	S/ 70		S/ 500	S/ 800.00

1. ANEXOS



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo Cabrera Torres Walter Linder, identificado con DNI N°16701611, en mi condición de Docente, adscrito al Departamento, Académico De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto "Programa de Formación en Fundamentos de Ingeniería y Educación Financiera para Estudiantes de Nivel Secundario en Instituciones Rurales del Distrito de Jaén, 2025".

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 27 de mayo del 2025

Walter Linder Cabrera Torres
16701611
walter_cabrera@unj.edu.pe



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARTA DE COMPROMISO

Por medio de la presente, Yo Carbajal García Luis Omar, identificado con DNI N° 03239157, en mi condición de Docente, adscrito al Departamento, Académico De Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, manifiesto mi compromiso y apoyo con el desarrollo del proyecto "Programa de Formación en Fundamentos de Ingeniería y Educación Financiera para Estudiantes de Nivel Secundario en Instituciones Rurales del Distrito de Jaén, 2025".

En tal sentido, me comprometo a realizar una ejecución presupuestaria de acuerdo con lo planificado y en función a los objetivos del proyecto, además de hacer la rendición de cuentas oportunamente ante la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Dando fe del compromiso anteriormente expuesto, se suscribe.

Jaén, 27 de mayo del 2025

Luis Omar Carbajal García
03239157
ocarbajalg@unj.edu.pe